



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SAX

10172 *SUBVENCIONES DESTINADAS A LA MINIMIZACIÓN DEL IMPACTO DE LA CRISIS, EN EL CONTEXTO DE LA INVASIÓN DE UCRANIA POR PARTE DE RUSIA, PARA PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE SAX. CAMPAÑA 2023.*

SUBVENCIONES DESTINADAS A LA MINIMIZACIÓN DEL IMPACTO DE LA CRISIS, EN EL CONTEXTO DE LA INVASIÓN DE UCRANIA POR PARTE DE RUSIA, PARA PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE SAX. CAMPAÑA 2023.

BDNS(Identif.):728831

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/728831>)

Primero. Beneficiarios.

Personas físicas o jurídicas legalmente constituidas en Pymes, micropymes, autónomos y empresas que demuestren rendimientos netos inferiores en el período subvencionable (1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023) respecto al mismo período de 2021. Las empresas tienen que estar registradas y con sede en el municipio de Sax en 2021.

Segundo. Finalidad:

Minimizar el impacto económico que la crisis está suponiendo sobre pymes, micropymes, autónomos y otros colectivos sujetos a mutualidades, el contexto de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, como medida de inyección económica para contrarrestar los efectos que las Pymes están sufriendo por la subida indiscriminada de los precios, los costes de explotación y los tipos de interés, de forma que se preserve su continuidad una vez se normalice esta situación.

Tercero. Bases Regulatoras:

Bases reguladoras aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 1.849 de fecha 16 de octubre de 2023, publicadas en el BOP 217 de 13/11/2023 y disponibles en



<https://sax.sedelectronica.es/board> (hay publicados corrección de errores de las bases).

Cuarto: Importe.

Las subvenciones previstas en la presente convocatoria se concederán con cargo a los créditos consignados en la siguiente aplicación presupuestaria del vigente Presupuesto General, con cargo a la aplicación presupuestaria 4300-47900, con una dotación de 153.371,00 eur. La ayuda máxima a percibir podrá alcanzar hasta los 8.000€ por entidad solicitante.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ DÍAS hábiles a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante del extracto de la convocatoria, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Sax, 22-11-2023

Laura Estevan Antolín, Alcaldesa-Presidenta.